



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO 320 DE 2019

“Por medio de la cual se ordena liberar los saldos de Registros Presupuestales de contratos suscritos en el marco del Convenio 001 de 2015 celebrado con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB y el FONDIGER”

### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, numeral 11 del artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, y numeral 5 del art. 4 del Decreto 174 de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 determina que las entidades territoriales deben constituir sus propios fondos de gestión de riesgos, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción de riesgos de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos son de carácter acumulativo y no podrán ser retirados en ningún caso por motivos diferentes a la gestión de riesgos.

Que el Acuerdo 546 de 2013 transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, y creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC.

Que el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013, establece que la ordenación del gasto y representación del FONDIGER estará a cargo del Director General del IDIGER.

Que el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Distrital 174 de 2014 establece como función del Director General del IDIGER: *“Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”.*

Que el Acuerdo 002 de 2019, en su artículo 11 establece la responsabilidad de la administración de los recursos asignados *“Las entidades a las cuales la Junta Directiva del FONDIGER realiza asignación de recursos, son responsables del adecuado manejo y ejecución de éstos, debiendo limitar su ejecución al cumplimiento del fin para el cual fueron asignados”.*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO 320 DE 2019

“Por medio de la cual se ordena liberar los saldos de Registros Presupuestales de contratos suscritos en el marco del Convenio 001 de 2015 celebrado con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB y el FONDIGER”

Que se suscribió el Convenio No. 001 de 2015 con el objeto de *“Aunar esfuerzos entre las partes para formalizar la ejecución de los recursos distribuidos por la Junta Directiva del FONDIGER al Jardín Botánico como integrantes del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC”*; a través del cual el Jardín Botánico realiza la contratación derivada con el fin de dar cumplimiento al Plan de Acción y de Contratación establecido en el marco del convenio mencionado.

Que en el marco del convenio 001 de 2015, se suscribió el contrato 940 de 2017 con CELINTHER EDITORES S.A.S, por el valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS Y CUATRO MIL PESOS M /CTE (\$4.454.000) INCLUIDO IVA, por un plazo de un (1) mes. Que el 30 de noviembre el contrato fue prorrogado por el término de VEINTITRÉS (23) días, para un plazo total de UN (1) MES y VEINTITRÉS (23) DÍAS.

Que de acuerdo con el oficio con radicado 2019ER10734, la Directora del Jardín Botánico solicita liberación de saldo del registro presupuestal número CRP No.2969 de 2017, según consta en el Acta de liquidación por mutuo acuerdo suscrita por EL JARDÍN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS y CELINTHER EDITORES S.A.S el 22 de enero de 2019.

Que conforme a lo establecido en la Directiva 002 del 2018 la cual homologa la codificación presupuestal del FONDIGER, y a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 183 de 2019 con la cual se homologa la codificación de los rubros presupuestales de los recursos del año 2015, para el caso del rubro 3-3-1-3-100-10614-218-0001 de la línea de inversión “Manejo integral del agua como elemento vital para la resiliencia frente a riesgos y los efectos del cambio climático” este quedara de la siguiente manera: código presupuestal 3-3-100-106-218-01, de la línea de inversión “Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el oficio enviado por la Dirección del Jardín Botánico de Bogotá y el acta de liquidación por mutuo acuerdo de la aceptación de oferta No. 940-2017, se debe proceder a liberar el saldo del certificado de registro presupuestal número 2969, correspondiente a este contrato suscrito en el marco del Convenio 001 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar al responsable de presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, liberar el saldo del siguiente Registro presupuestal del contrato suscrito en el marco del Convenio 001 de 2015 celebrado con el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” - Recursos FONDIGER:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **320** DE 2019

“Por medio de la cual se ordena liberar los saldos de Registros Presupuestales de contratos suscritos en el marco del Convenio 001 de 2015 celebrado con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB y el FONDIGER”

NO. CRP	AÑO CRP	NO. CDP	AÑO CDP	RUBRO HOMOLOGADO 2019	BENEFICIARIO	NO. COMP	VLR CRP	VALOR EJECUTADO	SALDO A LIBERAR
2969	2017	580	2016	3-3-100-106-218-001	Celinker Editores SAS	940 de 2017	\$ 4.454.000	\$ 4.448.815	5.185

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las copias del oficio, de la liquidación por mutuo acuerdo remitidas por la Dirección del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, según lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**19 JUN 2019**

**RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Mary Sol del Pilar Manjarrés – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación		18-01-19
	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto		18/01/19
Revisado y Aprobado por:	Estefanía Díaz Muñoz - Abogada Oficina Asesora Jurídica		18-01-19
	Jorge Andrés Castro – jefe de la Oficina Asesora de Planeación		14-06-19
	Mónica Rubio Arenas – Subdirectora Administrativa y Asuntos Disciplinarios		
	Alba de la Cruz Berrio Baquero – Asesora Oficina Jurídica		08/06/19

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.



250

18 JUL 1958